

El 28 de abril será día no laborable: ¿quiénes podrán descansar en esta fecha?

Fin de semana largo permite la práctica del turismo.

Este año el Gobierno declaró siete días no laborables en el Perú, entre ellos, el próximo viernes 28 de abril, una gran oportunidad para que miles de peruanos aprovechen esta fecha para realizar un pequeño viaje o tomar un descanso. A continuación, te contamos quiénes pueden solicitarla y cuando compensar el día no trabajado.

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 151-2022-PCM el pasado 2 de enero, viernes 28 de abril, viernes 30 de junio; jueves 27 de julio, lunes 9 de octubre, jueves 7 de diciembre y martes 26 de diciembre del 2023 son días no laborables para los trabajadores del sector público. Mientras que en el 2024 lo será el martes 2 de enero.

Al declararse feriado no laborable el viernes 28, sumado al sábado 29, el domingo 30 de abril y el lunes 1 de mayo, se crea un fin de semana largo propicio para la práctica del turismo.

Sin embargo, para fines tributarios, estos días serán considerados hábiles, teniendo en cuenta que las horas dejadas de laborar durante estas fechas se compensarán en los diez días inmediatos posteriores, o en la oportunidad que establezca el titular de cada entidad pública, en función de sus propias necesidades.

Por ende, corresponderá a los titulares de las entidades del sector público adoptar las medidas necesarias para

garantizar la provisión de aquellos servicios que sean indispensables para la sociedad, durante los días no laborables.

Tratándose del sector privado, cuyo acogimiento a esos días no laborables es voluntario, corresponderá al empleador y los trabajadores fijar de común acuerdo la forma como se hará efectiva la recuperación de las horas dejadas de laborar, considerando que a falta de acuerdo decidirá el empleador.

Asimismo, se establece que las entidades y empresas sujetas al régimen laboral de la actividad privada que brinden servicios sanitarios y de salubridad, limpieza y saneamiento, electricidad, agua, desagüe, gas y combustible, sepelios, comunicaciones y telecomunicaciones, transporte, puertos, aeropuertos, seguridad, custodia, vigilancia, y traslado de valores y expendio de viveres y



alimentos estarán facultadas para determinar los puestos de trabajo que estarán excluidos de los referidos días no laborables.

De igual manera, estarán facultadas para determinar los respectivos trabajadores que continuarán laborando, a fin de garantizar tales servicios a la comunidad.

La entidad pública, sujeta al

régimen laboral privado, a la que se aplican obligatoriamente los días no laborables, podrá determinar qué puestos de trabajo y, por ende, cuáles trabajadores continuarán laborando debido a que sus labores resultan indispensables para la comunidad. comentó el laboralista César Puntriano Rosas, socio del Estudio Muñoz.

Ciudadanos que tienen juicios podrán presentar sus quejas por demora o por presuntos actos irregulares en Plaza de Armas de Carmen de La Legua



PODER JUDICIAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

Se habilitará un módulo itinerante para recibir quejas y denuncias de la ciudadanía

“La Queja que Mejora la Justicia”, que tiene por objetivo atender los reclamos de los usuarios judiciales que, por su condición de personas en situación de vulnerabilidad, tienen limitaciones de movilidad y restricciones económicas para acceder a la justicia.

La Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (OCMA) de la Corte Superior de Justicia del Callao instalará hoy martes 18 a partir de la 9:00 a.m., un módulo itinerante en la plaza de armas de Carmen de la Legua - Reynoso.

Este innovador programa, “La Queja que Mejora la Justicia” busca reducir las

barreras de acceso a la justicia y mejorar la transparencia y eficiencia en la atención de las quejas y reclamos de los usuarios judiciales, por lo que tal implementación coadyuva al fortalecimiento y respeto de los derechos humanos.

La atención de las quejas se realizará con la participación de abogados de la Unidad de Defensoría del Usuario Judicial de la Odeccma Callao, quienes recibirán las quejas a través de sistemas electrónicos que permitirán el registro, seguimiento y solución de las quejas y reclamos de los usuarios judiciales de forma ágil y oportuna.

La jefa de Odeccma Callao, Rocío Mendoza Caballero, hace un llamado a los ciudadanos y ciudadanas que hayan advertido presuntas irregularidades en el trámite de sus procesos judiciales, como el retardo excesivo en la emisión de una sentencia por parte del juez o jueza, o tal vez una supuesta parcialización del operador de justicia ante una

determinada causa procesal, a presentar su queja en el módulo itinerante, con el

número del expediente judicial y su Documento Nacional de Identidad (DNI).



CONVOCATORIA AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

El Gobierno Regional del Callao, conjuntamente con el Consejo de Coordinación Regional, en cumplimiento de la Ley N° 27862 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27862 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27902 Ley que Modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 28254 Ley Marco del Presupuesto Participativo, el Decreto Supremo N° 142-2009-02 que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 29276 Ley que Modifica la Ley N° 28254 - Ley Marco del Presupuesto Participativo e Instructivo N° 002-2010-07/7632, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo 2024, CONVOCA a la población organizada y no organizada, a las organizaciones públicas y privadas que realicen acciones en la región, a la cooperación técnica y a las autoridades, elección democráticamente en elecciones públicas el PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024, el cual se inicia luego de las actividades de Preparación del Proceso con la aprobación de la Ordenanza Regional N° 035 de fecha 02 de Setiembre de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el Cronograma del Proceso será el siguiente:

CRONOGRAMA	
Identificación, inscripción y Registro de Agentes Participantes	Del 21 Abril al 04 Mayo
• Revisión y Depuración de Documentación presentada por Agentes Participantes	05 de Mayo
• Publicación de Agentes Hábiles inscritos (www.regioncallao.gob.pe)	08 de Mayo
• Presentación de Tachas	09 de Mayo
• Absolución de las Tachas	10 y 11 de Mayo
• Publicación de Lista Definitiva de Agentes Hábiles (www.regioncallao.gob.pe)	12 de Mayo
Rendición de Cuentas 2021, 2022 y 2023 (1er Trimestre) y Capacitación de Agentes participantes.	16 de Mayo
Taller de Trabajo:	
• Taller de Identificación y Priorización de Resultados	
• Taller de Presentación de la Cartera de Proyectos, Priorización de Proyectos de Inversión y Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo 2024.	18 de Mayo
Suscripción de Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo 2024 y Elección de Comité de Vigilancia PP 2024.	
Publicación del Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo 2024 (www.regioncallao.gob.pe).	19 de Mayo

Inscripciones:
 * Inscripción: Del 21 Abril al 04 de Mayo de 2023.
 * Presencial: Sede del Gobierno Regional del Callao - Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Av. Elmer Huascar N°310 - Callao, horario Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
 * Virtual: <https://portalforma.regioncallao.gob.pe/PresupuestoParticipativo>

Gobernador Regional
Gobierno Regional del Callao

@RegionCallao.pe @RegionCallaoPe

Sociedad de «Tiro Almirante Miguel Grau» Bellavista Nro. 2 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo estipulado en nuestro estatuto se cita a los Srs. Socios a la Junta General Extraordinaria para el día:
 Primera Citación: Lunes 24 de Abril del 2023, Horas 11:00 a.m.
 Segunda Citación: Sábado 29 de Abril del 2023, Horas 11:00 a.m.
 Agenda:

- Informe con respecto a la situación Económica y Administrativa del Ex Presidente Sr. Burga, en los 02 Períodos 2019-2020; 2021-2022.
 - Informe Administrativo y económico de la actual Junta Directiva Presidida por la Dra. Eva Fernández Sodani al 31 de Marzo del 2023.
- Lugar: Jr. Grau 245 Bellavista Callao.
 Bellavista, 13 de Abril del 2023.

Dra. EVA RUTH FERNÁNDEZ SODANI
 Presidente

E001-259